



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0015371/2019

VISTO:

La solicitud de resolución presentada por los consiliarios estudiantiles de “Estudiantes por la Universidad Pública” con motivo de conmemorarse el 50ta aniversario del Cordobazo; y

La movilización y protesta obrero-estudiantil realizada en Córdoba el día 29 y 30 de mayo de 1969 en el marco del paro general convocado por las CGT Azopardo y CGT de los Argentinos para el día 30 de mayo; y

El carácter activo del paro general fue lo que permitió que la medida se adelantara al día 29 de mayo, e hizo posible la protesta en las calles y la movilización de estudiantes, gremios y otros sectores sociales; y

La realización de las jornadas académicas “A 50 años del Cordobazo: Repensando el ciclo de protestas obreras rebeliones populares e insurrecciones urbanas” el próximo 23 y 24 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas han sido declaradas de interés universitario por Resolución Rectoral -RR-2019-295-E-UNC-REC y ratificado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con el aval institucional con modalidad de auspicio de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res: 565/2018;

Que cuenta con el auspicio académico del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, Res 085/2018;

Que a partir de 1949 comienza a proyectarse la idea de una Ciudad Universitaria que contenga los edificios de las distintas Facultades e Institutos de la UNC, donde además se planea una nueva sede del Comedor Universitario en el marco de la construcción del Pabellón Argentina;

Que, desde el traspaso a la Universidad en 1957 por parte del gobierno provincial de los terrenos de la ex Escuela de Agronomía, la Ciudad Universitaria representa la realización material de un espacio común para la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba y el desarrollo de una ciudadanía universitaria enmarcada en espacios comunes de encuentro de los distintos claustros;

Que el comedor universitario desde su relocalización en Ciudad Universitaria a comienzos de la década del sesenta ha cumplido una doble función: la de garantizar el bienestar estudiantil y de constituirse como un espacio de socialización y participación de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en el mismo se han realizado asambleas estudiantiles multitudinarias durante los años 60 y 70 que fueron fundamentales para la construcción de un espacio plural y democrático en la organización y movilización estudiantil, siendo además uno de los espacios físicos en donde se realizaron asambleas estudiantiles previas al Cordobazo;

Que fue clausurado en múltiples ocasiones por las autoridades rectorales como medida de represión al movimiento estudiantil y su activismo político;

Que el comedor universitario, antes de ser cerrado prolongadamente en el año 1976, contaba con un turno noche, permanecía abierto durante toda la jornada diaria y alimentaba aproximadamente entre 5000 y 10000 estudiantes por día;

Que fue abierto nuevamente el 22 de abril de 1988 durante el rectorado de Luis Rébora con un fuerte protagonismo del movimiento estudiantil, a través de la Federación Universitaria de Córdoba, demandando y promoviendo su reapertura con un rol de inclusión socio económica para la comunidad universitaria;

Que desde su reapertura en 1988 cuenta con un solo turno y que ya no representa un espacio de encuentro político y participativo para los estudiantes;

Que como comunidad universitaria debemos reconocer y revitalizar los espacios comunes entre las facultades y los claustros que permitan ejercer la ciudadanía universitaria de la manera más completa posible;

Que es primordial que la Universidad Nacional de Córdoba como universidad pública forme parte activa de las políticas de memoria que recuperen tanto histórica como simbólicamente espacios físicos trascendentales para la organización del movimiento estudiantil, la historia de nuestra universidad y de nuestra ciudad;

Que es un deber por parte de la universidad apoyar y contribuir a la conformación de la revalorización del conocimiento histórico de la institución;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en el Comedor de la Universidad, sitio en Ciudad Universitaria, se realice una “Marca de Memoria” de las luchas estudiantiles contra los gobiernos dictatoriales, en particular contra la autodenominada “Revolución Argentina”,

en pos del cogobierno, la autonomía y contra la represión del pueblo argentino;

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el formato de dicho señalamiento sea acorde a las pautas de trabajo utilizadas por los Comisión Provincial de la Memoria;

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para que gestione la debida señalización el día 23 de mayo de 2019.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-